



| | | | | |
|--|---|---------------------|---------|---------------------|
|  | COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1 | | Página | Página 1 de 3 |
| | | | Fecha | 01 de junio de 2023 |
| | Política Para El Transporte De Mascotas | | Versión | 03 |
| | Responsable | Coordinadora de SST | Código | AP-DA-SST-POL-25 |

Popayán 01 de junio de 2023

POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR establece en todas sus modalidades de servicio de transporte terrestre de pasajeros, la posibilidad de transportar mascotas y animales domésticos, animales de asistencia y animales de soporte emocional, siempre y cuando, el usuario cumpla con los requisitos legales aplicables por La Superintendencia de Transporte y por la empresa. Con el propósito de conservar el bienestar, la comodidad y tranquilidad tanto del usuario como el de su mascota, así como el de los demás usuarios que hagan uso del servicio, se establece la política para el transporte de mascotas, la cual dispone:

- Es prohibido transportar animales domesticados y animales bravíos o salvajes, así como animales que no cumplan las condiciones de salubridad (higiene - sanidad), y seguridad (no represente riesgo para las personas y para el mismo), comodidad y tranquilidad (no afecte a los demás pasajeros y no represente ninguna molestia).
- En todos los casos, el usuario, deberá informar con anterioridad a la empresa, despachador y conductor, que viajará con su mascota y deberá portar los documentos de certificación de salubridad como el carnet de vacunación actualizado.
- Es deber del usuario evaluar con responsabilidad las condiciones propias del animal, a efectos de determinar si el transporte podría representar un riesgo para su salud.
- Los animales de asistencia podrán viajar junto al pasajero de manera que puedan brindar el soporte o ayuda al cual está destinado. Deben portar la certificación para tal fin, así como un arnés y un chaleco distintivo. El chaleco será verde cuando se encuentren en proceso de adaptación; y rojo cuando han terminado su entrenamiento y están adaptados completamente a su dueño.
- Los usuarios con animales de soporte emocional, deberán acreditar la necesidad de este con un dictamen médico, psiquiátrico o psicológico según el caso. Deberán cumplir con las normas establecidas para mascotas y animales domésticos, con la excepción de viajar en bodega, siempre y cuando el espacio de la silla del lado del usuario sea adecuado para el tamaño del guacal y se pague el valor adicional del puesto.
- Las mascotas y animales domésticos, deberán viajar dentro de un guacal especializado que cumpla las características de la mascota, si es necesario ocupar un puesto al lado de su propietario, deberá pagar el costo adicional del puesto. Podrá llevarlo como equipaje de mano siempre y cuando el tamaño del guacal no

| | | | | |
|--|---|---------------------|---------|---------------------|
|  | COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1 | | Página | Página 2 de 3 |
| | | | Fecha | 01 de junio de 2023 |
| | Política Para El Transporte De Mascotas | | Versión | 03 |
| | Responsable | Coordinadora de SST | Código | AP-DA-SST-POL-25 |


supere en cualquiera de sus aristas 30cm. Si el tamaño del guacal es mayor al espacio del asiento del lado, debe viajar en bodega.

- Queda prohibido transportar guacales en el pasillo. (No se aceptan animales en cajas de cartón, canecas, costales o cualquier otro medio diferente al guacal).
- Los animales transportados en los guacales, deberán llevar puesto un pañal y bozal. El uso de bozal es obligatorio salvo aquellas razas que debido a sus condiciones físicas pueden poner en riesgo la vida de la mascota, tal es el caso de los animales braquicéfalos, como perros y gatos que tienen el hocico excesivamente corto, son chatos y la cabeza es muy ancha. Por lo anterior el usuario deberá elegir un guacal de un tamaño más grande que el de su mascota y con mayor ventilación.
- El pasajero a cargo de la mascota, será responsable de las precauciones y medidas necesarias para la conservación de las condiciones mínimas de higiene y sanidad por parte de la mascota.
- Si antes de iniciar el viaje algún pasajero dentro del vehículo objeta viajar en el mismo, por la presencia de la mascota, se deberá evaluar las condiciones de salubridad y seguridad de la mascota, si no cumple no se permitirá el transporte hasta que sea apta para viajar, por el contrario, si cumple; se reubicará al pasajero inconforme en otro vehículo, donde se encuentre cómodo y tranquilo, pero si este sigue inconforme por el cambio, se procederá a devolver el dinero del tiquete del viaje.
- La empresa se reserva el derecho de transporte del animal doméstico, si a su criterio considera que no reúne las condiciones regulatorias y de seguridad aptas para el viaje y según disponibilidad de espacio en el vehículo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBEIRO FERNÁNDEZ PEÑA
 Representante legal

| | | | | |
|--|---|---------------------|---------|---------------------|
|  | COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1 | | Página | Página 3 de 3 |
| | | | Fecha | 01 de junio de 2023 |
| | Política Para El Transporte De Mascotas | | Versión | 03 |
| | Responsable | Coordinadora de SST | Código | AP-DA-SST-POL-25 |

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|----------|--|
| FECHA: | VERSIÓN: | SOLICITUD: |
| 26/07/2022 | 01 | Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente y la guía para el transporte de mascotas establecida por la superintendencia de transporte. |
| 01/04/2023 | 02 | Actualización del encabezado del documento, Teniendo en cuenta la implementación del nuevo proceso en: planeación y gestión de la calidad, coordinación de operación en el departamento operativo y Creación PROGRAMA DE GESTION DE VELOCIDAD SEGURA, dando cumplimiento a la normatividad vigente resolución 40595 de 2022. METODOLOGÍA PARA LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL en la empresa. |
| 01/06/2023 | 03 | Actualización del contenido del documento teniendo en cuenta la normatividad actual vigente requerida y las recomendaciones dadas por super transporte con lo relacionado al transporte de animales y mascotas. |